  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 16 SEP 2010**

**VISTO** el informe producido por los integrantes del Grupo Promotor S.I.G.A (Res. Presid. N° 128/10); Y

**CONSIDERANDO**

Que informan sobre la decisión de iniciar el día Martes 21 de Septiembre del cte año, a partir de las 14:30 y hasta las 17:00 horas, en el Recinto de Sesiones y por (7) siete días hábiles consecutivos, el dictado de la capacitación al personal que se desempeña en las mesas de entradas de las áreas: Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa, Presidencia y Delegación RGA, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que se implementará la puesta en funcionamiento de seis (6) máquinas para la práctica, con prioridad de uso por parte de los agentes que se desempeñan en las mesas de entradas.

Que en el transcurso de esta capacitación, se establecerá que las mesas de entradas de Secretaría Administrativa –con excepción de las de Presidencia y Secretaría Legislativa y la Delegación RGA que serán cubiertas por los Directores de cada área- cerrará la atención al público a partir de las 14:30 horas a fin de permitir la asistencia obligatoria de los agentes indicados en el Anexo I, en virtud que el sistema entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 2011.

Que en las áreas mencionadas se deben tomar los recaudos necesarios a los fines de que no se produzcan retrasos en la tramitación de la documentación recepcionada durante el lapso de tiempo que demande la capacitación.

Que deberá notificarse de la presente a los despachos de los Bloques Políticos, y se colocará la cartelera informativa de los horarios de atención en las mesas de entradas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

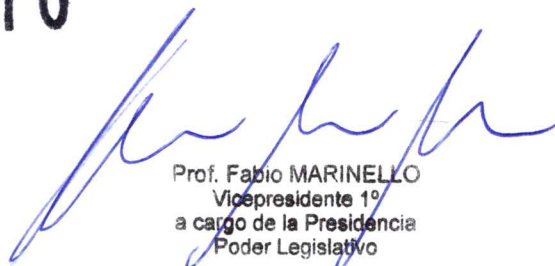
**ARTÍCULO 1°.** COMUNICAR el inicio de la Capacitación para la implementación del Sistema SIGA, a partir del día Martes 21 de Septiembre del cte año en el horario de 14:30 a 17:00 y por (7) siete días hábiles consecutivos, a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones para el personal que se detalla en el Anexo I de la presente, por los motivos expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que la asistencia del personal que se detallan en el Anexo I tiene CARÁCTER OBLIGATORIO.

**ARTÍCULO 3°.-** La mesa de entradas de la Secretaría Administrativa –con excepción de las de Presidencia, Secretaría Legislativa y Delegación RGA que serán cubiertas por los Directores de cada área- cerrará la atención al público a partir de las 14:30 horas.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa. Dirección de RR.HH. Delegación de RGA. Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**ANEXO I**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

330 / 10

**CAPACITACIÓN SISTEMA S.I.G.A**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dirección Gral. de Administración:

FORTUNATO Oscar  
BRUN Mariela  
CASTILLO Carlos Alfredo  
CUEVAS NOVOA Paola  
LUMBRERAS Mónica

Dirección de Contaduría:

BLANCO Gustavo  
ROMERO Sergio

Dirección de Contrataciones:

GUTIERREZ Norma  
ROJAS Elisa

Dirección de Tesorería:

SANTILLAN Lorena

**PRESIDENCIA**

Dirección de Despacho – M.E:

MAMANÍ Margarita  
FULCO Patricia

Dirección Auditoría Gral. Interna:

RUBIO Humberto  
VERA OYARZO Cecilia

Dirección Delegación RGA - . M.E:

GRAO Andrea

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

Dirección Secretaría Legislativa – M.E.

HERNANDEZ Manuel  
VARGAS Cristian  
LEVINIÈRE Julio

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo